

Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimбири, 23 de febrero de 2026

VISTO:

EL INFORME N°057-2026-GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS y anexos de fecha 19 de febrero del 2026, con registro de ingreso N°1949, de la Unidad de Trámite Documentario, emitida por la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2010-GR-CUSCO/PR, de fecha 24 de mayo del 2010, se crea la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimбири - Pichari, de la Dirección Regional de Salud de Cusco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Cusco y cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas; y, hace necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demandas que requiera;

Mediante Resolución Gerencial N° 01055-2022- GR CUSCO/GERESA, del 29 de setiembre 2022, la Gerencia Regional de Salud Cusco, ha dispuesto aprobar la equivalencia de denominación y sigla para la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Kimбири - Pichari a Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud VRAEM, que a partir de la emisión se utilice obligatoriamente la denominación aprobada. Y mediante Resolución Gerencial N° 01207-2022-GRC CUSCO/GERESA, de fecha 28 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Salud dispone rectificar el error material contenida en la Resolución Gerencial N° 01055-2022-GR CUSCO/GERESA, disponiéndolo rectificar en el sentido debe decir "Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM";

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el numeral VI del título preliminar que: "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"; en ese mismo orden de ideas el artículo 123° de la precitada ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que: "el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, como organismo del Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva; asimismo, los literales a) y b) del artículo 5 del mencionado Decreto Legislativo, modificado por la Ley N° 30895, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional sectorial de promoción de la salud, prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno. Así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervención de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base el cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo", teniendo como objetivo proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la autoevaluación externa, entre otros;

Que, mediante el documento de VISTO Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, solicita el Reconocimiento del Equipo de Autoevaluación de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, para el Año Fiscal 2026, proponiendo a sus integrantes con sus respectivos cargos;



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 23 de febrero de 2026

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2026, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

P.S. KIMBIRI ALTO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	MILAGROS NATALI LAURA LAURENTE	MEDICO
INTEGRANTE	YONY ROJAS HUARACA	OBSTETRA
INTEGRANTE	JUNIOR PARDO MORALES	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	ADDY DE LA CRUZ POMA	PSICOLOGA
INTEGRANTE	CARMEN HUANCA PATIÑO	TEC. ENFERMERIA
P.S. ANGELES		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	YANINA LOPEZ DE LA CRUZ	OBSTERA
INTEGRANTE	DIANA ALIAGA RAMIREZ	MEDICO
INTEGRANTE	GIMENA CARRERA ROJAS	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	ALBERTO GAVILAN AGUILAR	TEC. ENFERMERIA
P.S. SAMANIATO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	CELMIRA KAREN HUAYTA ATACHAO	MEDICO
INTEGRANTE	ODILON AGUILAR ROMERO	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	AROHON JATSU MORALES RIOS	PSICOLOGO
INTEGRANTE	MARIA NOEMI AYALA ESPINOZA	OBSTETRA
INTEGRANTE	GLADYS DURAND RIVERA	TEC. ENFERMERIA
P.S. MAPITUNARI		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	ROSA MELGAREJO RODRIGUEZ	MEDICO
INTEGRANTE	EMILY PAUCAR CORIMANYA	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	MERY CRESES TORRES	LIC. PSICOLOGIA
INTEGRANTE	YUDY CRUZ RAMOS	OBSTETRA
P.S. MANITEA ALTA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	SONIA HAYDEE GUTIERREZ TORRES	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	LIZ DIANA GUTIERREZ CORDOVA	TEC. ENFERMERIA
C.S. LOBO TAHUANTINSUYO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	DEBBIE DEL CARMEN MENENDEZ BAYONA	MEDICO
INTEGRANTE	MARIBEL PANIORA GARCIA	OBSTETRA
INTEGRANTE	ROCSANA MARIBEL GOMEZ GARCIA	PSICOLOGA
INTEGRANTE	JAVIER AUGUSTO ASTUCURI FUENTE	LIC. NUTRICION
INTEGRANTE	PEDRO JUAN CASO DE LA O	TEC. ENFERMERIA
C.S. CHIRUMPIARI		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	LUCIA VILCAHUAMAN CACERES	MEDICO
SECRETARIA	NELLY ORELLANA ESCOBAR	OBSTETRA
INTEGRANTE	NERIO ROJAS CALDERON	LIC. ENFERMERIA





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimбири, 23 de febrero de 2026

INTEGRANTE KATHERINE CARPIO PALOMINO CIRUJANO DENTISTA
INTEGRANTE CESAR MEZA CONDE TEC. ENFERMERIA

P.S. PUEBLO LIBRE

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	KARINA GALLEGOS BEJAR	OBSTERA
INTEGRANTE	ERIKSON HUALLANCA VASQUEZ	MEDICO
INTEGRANTE	ELSA BAÑICO CONDE	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	EDUAR MENDEZ CABEZAS	TEC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	REYNALDO ATAO NIEVE	TEC. ENFERMERIA

C.S. VILLA KINTIARINA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	LIZBETH ELITA CRISTÓBAL GÓMEZ	MÉDICO
INTEGRANTE	JACKELINE HUAMANI ALVARADO	BIÓLOGA
INTEGRANTE	ROCIO BRIGADA YARANGA	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	IBETH LAZO HUALLIPA	OBSTETRA
INTEGRANTE	NOEMI LUCIA NAVARRO CHACON	LIC. ENFERMERIA

P.S. VILLA VIRGEN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	ENVER FLORES CONTRERAS	OBSTETRA
INTEGRANTE	ORLANDO CALVANCANTI DEL AGUILA	MEDICO
INTEGRANTE	JAMIR CERVANTES TITO	LIC ENFERMERIA
INTEGRANTE	SALY MILUSKA COILA CONDORI	PSICÓLOGA
INTEGRANTE	LAGOS HUACHACA NIRLY	TEC. EN ENFERMERIA

P.S. OMAYA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	YORDY RONALDO RIVEROS LAURA	MEDICO
INTEGRANTE	GUISELA UCHARIMA GOMEZ	LIC ENFERMERIA
INTEGRANTE	JIMMY PACHECO CABEZUDO	OBSTETRA
INTEGRANTE	NANCY SANTIAGO ZAMORA	TEC ENFERMERIA

P.S. OTARI

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	PAMELA PASACHE ALARCON	OBSTETRA
INTEGRANTE	MILSSA BORDA AGUILAR	TEC. EN ENFERMERIA
INTEGRANTE	CATLINA BARBOZA SERINA	AUX. EN ENFERMERIA

P.S. PICHARI BAJA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	NAYSHA ANELIZ CARBAJAL PANDALLA	OBSTETRA
INTEGRANTE	OSCAR RAMIREZ PAHUARA	TEC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	NAIDA GUEVARA ÑAUPAS	TEC. ENFERMERIA

P.S. PUERTO MAYO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	MIGUEL SALDAÑA	MEDICO
INTEGRANTE	YESICA GARCÍA LOPEZ	OBSTETRA
INTEGRANTE	LIZBETH TORRES CCORI	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	CECILIA VILA CALLE	TEC. ENFERMERIA

P.S. QUISTO CENTRAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
PRESIDENTE	ADRIANA VICTORIA ARANGO TORRES	MEDICO
INTEGRANTE	ZUMILDA CCORISONCOO CARDENAS	OBSTETRA
INTEGRANTE	SAYURU GARCIA MALCA	LIC ENFERMERIA

C.S. MANTARO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	JOHN HUAMAN LUJAN	MEDICO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 23 de febrero de 2026

INTEGRANTE	VICTOR ARCA CORDERO	OBSTETRA
INTEGRANTE	DIANA JIMENEZ JIMENEZ	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	DAYANA RAMOS CAMPOS	PSICOLOGA
INTEGRANTE	RAUL SOTOMAYOR VELASQUEZ	ODONTOLOGO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	DEIVIS AÑANCA MAMANI	MEDICO
INTEGRANTE	NIKOL KATHERIN MACETAS LEGUIA	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	DENNIS YUREMA ALVAREZ GALINDO	OBSTETRA
INTEGRANTE	KELLY CHAVEZ AVENDAÑO	TEC. ENFERMERIA

C.S. NATIVIDAD

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	WALTER CISNEROS AGUILAR	BIOLOGO
INTEGRANTE	NOEMI SANCHEZ CCORISAPRA	OBSTETRA
INTEGRANTE	YANELA HUAMANI COLQUICHAGUA	MEDICO
INTEGRANTE	BRYAN PONCIANO ANDIA	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	ESTEPHANY BARNECHEA AQUINO	PSICOLOGA

P.S. PITIRINKINI

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	EMELY CRISPIN AYALA	OBSTETRA
INTEGRANTE	ISABEL CRISOSTOMO RODRIGUEZ	LIC ENFERMERIA

C.S. MENTAL COMUNITARIO PICHARI

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
PRESIDENTE	NELSON LAURA CHUCHON	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	PAMELA QUISPE REYES	LIC. ENFERMERIA
INTEGRANTE	DAVID LLIUYACC GAVILAN	PSICOLOGO
INTEGRANTE	DIPSON OMAR PAZ IRRAZABAL	PSICOLOGO
INTEGRANTE	ELVA CAMPOS MUÑOZ	PSICOLOGA
INTEGRANTE	CARMEN ROSA GUILLEN SANTANA	TRABAJADORA SOCIAL
INTEGRANTE	MARIELA CONCEPCION RAMOS VALLEJO	QUIMICA FARMACEUTICA
INTEGRANTE	LETICIA AIMEE PERNIO ALEJO	MEDICO DE FAMILIA
INTEGRANTE	FLOR MARLENY CHUCHON FARFAN	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION
INTEGRANTE	DIEGO E. ATACHAO VILCHEZ	PSICOLOGO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier Acto Resolutivo y/o administrativo que se oponga con lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los integrantes y/o responsables del Equipo de Autoevaluación de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y disposiciones legales sobre la materia;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
D.E.
ADM.
DAIS
RR.HH.
A.L.
Direcci. C.S. Lobo



MG. YON Y CRISOSTOMO PAQUIAURI
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CEP 32213
 DNI. 28298274